



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 11 de julio, 2023

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvarez
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el martes 11 de julio, 2023 y registrada en el ACTA No. 44 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 27-28

La Secretaria dio lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad. Previo a la enmienda en el Punto No. 7) **CORRESPONDENCIA Letra q) Folio 148-155 y Registrado en el Acta No. 42 Tomo 83 y Tomo 84 de la Sesión celebrada el día martes 13 de junio, 2023 para que se agregue a la Resolución el inciso c) Que sin valor ni efecto la notificación de resultados de la evaluación a la Constructora Lempira S.D.R.L., en virtud de no haberse recibido notificación sobre la disponibilidad de los fondos para su contratación.**

PUNTO No. 5) Folio 28

SEGUMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 28-30

PARTICIPACION JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS PENSIONADOS SECCIONAL NO. 24 PROFESOR NICOLÁS MONTES

Comparecen de AMAJUPENH, el Profesor Eloy Guzmán quien hizo la presentación de los miembros Directivos que le acompañaron: Francisca Funes de Valenzuela Presidenta, Gladys Ondina Zavala Tesorera, Rosario Meléndez Fiscal, Silvia Calix Secretaria de Asuntos Nacionales e Internacionales, Reina Aguilar Secretaria de Asuntos

Socio culturales. Así como el Comité de Apoyo Sra. Melida Fiallos y Angel Ovidio Bustillo. Además el Profesor José Isidro Reyes Paz quien junto a su persona forman parte del Comité de apoyo y están a cargo de la Revista Cultural que se prevé diseñar en el marco del evento que van a realizar en el marco de la celebración del XXIII Congreso General Ordinario.

La Profesora Francisca Valenzuela informó que se acerca la celebración del XXIII Congreso General Ordinario que tendrá lugar en esta ciudad en noviembre del año en curso.

Para ello se tienen considerado realizar una serie de actividades que requieren de inversión económica por lo cual el objetivo esta participación es solicitar el apoyo de la *Corporación Municipal para las actividades*.

Dentro de las actividades se ha considerado la elaboración de una Revista Cultural Comayagüense, la realización de una noche cultural y cena a los invitados. Se espera que al evento asistan unos 300 propietarios y 300 suplentes.

La ayuda que se solicita es voluntaria y no es económica, sino en apoyo logístico También están solicitando apoyo a otras organizaciones.

Será un evento a nivel nacional donde se espera contar con la presencia del Sr. Alcalde Municipal, la Corporación Municipal y otras autoridades locales.

Con relación a la Revista Cultural su objetivo es dar a conocer la historia de la ciudad, por lo que, ésta será distribuida a todas las seccionales a nivel nacional.

Ante lo expuesto el Sr. Alcalde Municipal les felicitó por esta iniciativa y manifestó su compromiso por apoyar y acompañar el programa a desarrollar, para lo cual deberán presentar una nota a la Alcaldía en donde detallen su petición. Además puso a su disposición el archivo fotográfico histórico con que cuenta esta Municipalidad, para elaboración de la Revista Cultural y, ofrece algunos espacios con que cuenta la Alcaldía Municipal.

El pleno también manifestó estar de acuerdo con el apoyo solicitado y le anima para seguir adelante con el evento.

Resolución:

Finalizadas las distintas participaciones, la Corporación Municipal establece compromiso para apoyar la programación a realizarse en el marco del evento XXIII Congreso General Ordinario a celebrarse en esa ciudad en el mes de noviembre del año en curso.

La Comisión de Turismo dará acompañamiento en el desarrollo de algunas actividades culturales.

El Regidor Luis Fuentes dará acompañamiento y apoyo para la elaboración de la Revista Cultural Comayagüense.

PUNTO No. 7) Folio 30-31

PARTICIPACION PROPIETARIO NEGOCIO “POLLOS SIERRA S”

Comparece el Abogado Wilmer Rivera en representación del Señor Walter Sierra, quien en el año 2017 brindaba servicios en el negocio denominado Sierras Discotec, a quien se le presentó el problema que durante operativo se encontró en el negocio una menor de 17 años de edad que entró con documentación falsa, agotándose todos los trámites el señor Sierra fue objeto de una multa de siete salarios mínimos que equivale a L. 149,000.00 (Ciento Cuarenta y Nueve mil lempiras). Estos problemas lo llevaron a cerrar el negocio. En el proceso ha querido llegar a un acuerdo para honrar la deuda,

pero las cuotas que se establecieron fueron de L. 25,000.00. Sin embargo, no tiene esa capacidad

Se interpuso una demanda en los Juzgados dándoles treinta días para contestarla, por lo que la instrucción que trae es solicitar a la Corporación su intervención para que se le concedan pagos de L. 5,000.00 ó L. 6,000.00 mensuales.

Resolución

Asesoría Legal y junto a la Corporación Municipal son de la opinión legal que la audiencia preliminar del proceso ordinario es el momento procesal oportuno para que las partes procesales puedan intentar la conciliación y llegar a un arreglo en la forma de pago con la parte demandada; pero esa Corporación Municipal no puede ordenar a la procuradora el retiro de la demanda y llegar a un arreglo extrajudicial. Asimismo, no puede actuar en perjuicio de la Institución Municipal ni tasar los honorarios profesionales, de su representante procesal, los que serán de acuerdo a lo actuado en el proceso y como lo señala el arancel del profesional del derecho.

PUNTO No. 8) Folios 31

ACADEMIA DE PILOTOS DE MOTOCICLISMO PROFESIONAL

No se pudo localizar, por lo cual no se presentaron.

PUNTO No. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 31-32

El señor Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos (No. 12) por haber recibido fondos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para la ejecución del proyecto denominado "Generando Oportunidades para un Entorno Saludable en Gestión Integral de los Residuos Sólidos" Según descripción a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
250-03	Otras transferencias eventuales Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente SERNA	1500,000.00
	Total de la ampliación de ingresos	1500,000.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 302 Gestión integral de residuos solidos Municipio de Comayagua	1500,000.00
	Total de la ampliación de egresos	1500,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para la ejecución del proyecto denominado "Generando Oportunidades para un Entorno Saludable en Gestión Integral de los Residuos Sólidos"

Letra b) Folio 32-33

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal autorización para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido los fondos de la transferencia del

Gobierno Central correspondiente al III Trimestre del año 2022 por el monto de L. 8,636.865.87, según detalle a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
250-01	Transferencia del gobierno central Transferencia del gobierno central III trimestre 2022	8,636,865.87
	Total de la ampliación de ingresos	8,636,865.87

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 220 Apoyo a la niñez Municipio de Comayagua	86,368.66
	2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 222 Programas y proyectos beneficio de la mujer Municipio de Comayagua	172,737.32
	13 % Proyectos de infraestructura social	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 303 Construcción y mejora centros comunales Municipio de Comayagua	500,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora sistema agua potable FDP 304 Mejoramiento sistema de agua potable Hospital regional Santa Teresa	200,000.00
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 271 Construcción, reparación y mejora de parques Municipio de Comayagua	422,792.56
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 245 Bandas de guerra escolares y colegiales Municipio de Comayagua	200,000.00
	69% Programas y proyectos de la municipalidad	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 057 Contraparte construcción centro educativo Aldea San José de Pane	1,000,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 150 Mantenimiento de calles de tierra Ciudad de Comayagua	1,500,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 159 Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	1559,437.45
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 271 Construcción, reparación y mejora de parques Municipio de Comayagua	200,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 197 Mantenimiento calles de tierra zona rural Municipio de Comayagua	1,500,000.00

15% Gastos administrativos de la municipalidad		
02-01-291	Servicios de ceremonial y protocolo	100,000.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias	600,000.00
03-04-299	Otros servicios no personales no clasificados	200,000.00
03-04-333	Productos de artes graficas	200,000.00
05-01-424	Adquisición de equipos de computación	195,529.88
Total de la ampliación de egresos		8,636,865.87

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al III Trimestre del año 2022.

Letra c) Folio 3334

Del Gerente del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase complementaria, se recibió Planificación programada para la ejecución de fondos realizadas mediante transferencia bancaria al Programa de Mejora de Gestión del Recursos Hídrico en Aguas de la Sierra de Montecillos y Concienciación y Educación Ambiental Ciudadana a los Municipios de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique.

PLANIFICACION PROGRAMADA DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO

200		SERVICIOS NO PERSONALES	1,365,519.21
	250	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	1,343,335.68
		05-05-251 Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	1,047,555.35
		05-05-259 Otros servicios técnicos y profesionales	295,780.33
	260	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22,183.53
		05-05-566 Publicidad y propaganda	22,183.53
300		MATERIALES Y SUMINISTROS	258,807.79
	390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	258,807.79
		05-05-399 Otros materiales o suministros	258,807.79
400		BIENES CAPITALIZABLES	1,762,357.82
	420	MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	1,269,390.60
		05-05-424 Adquisición de equipo de computación	49,296.72
		05-05-429 Adquisición de maquinaria y equipos varios	1,220,093.88
	460	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	492,967.22
		05-05-464 Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de agua potable	492,967.22
TOTAL DE LA AMPLIACION DE EGRESOS			3,386,684.82

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la Planificación programada para la ejecución de fondos realizados mediante transferencia bancaria al Programa de Mejora de Gestión del Recursos Hídrico en Aguas de la Sierra de Montecillos y Concienciación y Educación Ambiental Ciudadana los Municipios de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique

Letra d) Folio 34-35

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Comunidad San Antonio de Cañas, municipio de Comayagua, solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua se les autorice para hacer los trámites de obtención de la correspondiente Personalidad

Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

Resolución:

Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad: Autorizar a la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de San Antonio de Cañas, municipio de Comayagua para que pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización e integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

CARGOS	NOMBRES	IDENTIDAD No.
Presidente:	Víctor Gerardo Tejada Del Cid	DNI 0301-1991-00460
Vicepresidente:	Juan Bautista Delcid	DNI 0301-1962-00969
Secretaria:	Celia Natividad Portillo	DNI 0301-1968-00052
Tesorero:	Héctor Marvin Urquía Amaya	DNI 0301-1976-00321
Fiscal:	Ludo Delcid Portillo	DNI 0301-1972-01431
Vocal I:	Lety Lizzeth Delcid Portillo	DNI 0301-1977-00319
Vocal II:	Rene Grebil Delcid Portillo	DNI 0301-1968-00090

Letra e) Folio 35

La Sra. **Melba Castillo** propietaria del negocio denominado FEMELCA ubicado en el Barrio Torondón solicita permiso para colocar conos enfrente de su negocio para contar con un espacio para los clientes.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Jefe del Departamento Municipal de Justicia para que se defina, a la interesada, los espacios de parqueo solicitados y se aplique el cobro correspondiente.

Letra f) Folio 35

Los señores **Cesar Alfaro y Felipe Benítez**, Presidente y Secretario del Comité Cívico enviaron oficio de fecha 6 de julio, 2023 en el que se refiere a la perforación de un pozo en la calle peatonal pública contiguo a Restaurante costado norte de la Catedral.

Resolución:

Después de la lectura de la nota, la Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra g) Folio 35-36

La Comisión integrada por el jefe de Planificación y Gestión Urbana, Jefe del departamento Municipal de Justicia y los regidores Juan José Nazar e Izamar Maldonado con acompañamiento del Vicealcalde y apoyo del Regidor Luis Fuentes, enviaron para aprobación de la Corporación Municipal el **REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS**.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba **EL REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS**, presentado por la Comisión.

Letra h) Folio 36

El Auditor Municipal envía oficio No. 15-2023-UAIM/AMC en donde detalla el informe elaborado por la Unidad de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de cuentas que comprende el periodo del 18 de mayo 2021 al 25 de abril de 2022 llevado en la semana del 25 al 29 de abril, 2022.

La descripción de la situación encontrada es: Implementar el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) publicado el 11 de diciembre del año 2021. En la misma, se recomienda a la Corporación Municipal instruir al Sr. Alcalde Municipal para que realice la implementación del marco rector del control interno de los recursos públicos, publicado el 11 de diciembre de 2021.

El proceso consiste en crear una comisión de trabajo que establezca una metodología en la que se diagnostique el actual sistema de control interno en cada una de las áreas y departamentos municipales, rediseñar el sistema e implementar el sistema de control interno rediseñado y al validar su implementación, dar el seguimiento y hacer la evaluación sobre la implementación de ese sistema de control interno.

Resolución:

Después de la lectura de la información presentada, la Corporación Municipal instruye al Sr. Alcalde Municipal para que se realice la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI). (Acuerdo Administrativo TSC-No.001/2022-TSC).

Letra i) Folio 37

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro contraída para pedir enmienda de la certificación de dominio pleno de inueble ubicado en Colonia Brisas de Suyapa clave HJ412S-39-0076 y Clave SURE 0301-0010-00793 otorgado por la Corporación Municipal el día 17 de enero, 2022 según ACTA No. 112 Tomo 80 Folio 499-500 a favor de las menores GENESIS DANIELIA TURCIOS VARELA Y GENESIS DARIELA TURCIOS VARELA representadas por sus padres María del Rosario Varlela e Indalecio Turcios Rivera, por inscripción denegada según presentación 2691289 por el Instituto de la Propiedad señalando que previo a su inscripción se debe relacionar los números de certificación de nacimiento de las menores y adjuntarlas a la demás documentación

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha de 11 julio del 2023 y registrada en el Acta Numero 44 en el Tomo 84,puntos,incisos y folios siguientes , con respecto a la solicitud presentada por la el Jefe de catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 17 de enero del 2022 según acta número 112 Tomo 80 folio 499 y 500,a favor de las menores GENESIS DANIELIA TURCIOS VARELA Y GENESIS DARIELA TURCIOS VARELA REPRESENTADAS POR SUS PADRES MARIA DEL ROSARIO VARRELA E INDALECIO TURCIOS RIVERA Inmueble localizado en la colonia BRISAS DE SUYAPA , con clave catastral municipal HJ412S-39-0076 y Clave SURE 0301-0010-00793 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad señalando que **PREVIO A SU INSCRIPCION RELACIONAR LOS NUMEROS DE CERTIFICACION DE NACIMIENTO DE LAS MENORES Y ADJUNTARLAS** .- CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que se debe de tomar en consideración lo sugerido por el jefe de catastro Municipal que se debe relacionar los números de certificación de nacimiento de las menores GENESIS DANIELIA TURCIOS VARELA ,número 0301-2010-02849 Y GENESIS DARIELA TURCIOS VARELA NUMERO 0301-2010-02848 EN LA CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor, ,a favor de las menores GENESIS DANIELIA TURCIOS VARELA Y GENESIS DARIELA TURCIOS VARELA REPRESENTADAS POR SUS PADRES MARIA DEL ROSARIO VARRELA E INDALECIO TURCIOS RIVERA extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.


Bogadé Celia Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal

Resolución:

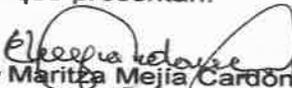
La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley d procedimiento administrativo se resuelve: Que se proceda a la enmienda del punto de acta de concesión de dominio pleno a favor de las menores GENESIS DANELIA TURCIOS VARELA Número 0301-2010-02849 Y GENESIS DARELA TURCIOS VARELA Numero 0301-2010-02848 en la Certificación de Dominio pleno. Quienes son REPRESENTADAS POR SUS PADRES MARÍA DEL ROSARIO VARELA E INDALECIO TURCIOS RIVERA, extendiendo para tal efecto una nueva certificación con la enmienda antes señalada, para su posterior inscripción en el Instituto de la Propiedad.

Letra j) Folio38-39

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a solicitud enviada por el Abogado Fernando Velásquez Flores en su condición de Apoderado Legal de la Misión Adventista Honduras para pedir exoneración del pago de impuesto a favor de la Maranatha Adventis Bilingual School, por ser una institución sin fines de lucro.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio 2023 y registrada en el Acta número 44 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el ABOGADO FERNANDO VELASQUEZ FLORES en su condición de apoderado legal de la MISION ADVENTISTA HONDURAS , contraída a pedir la dispensa de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor de la Municipalidad de Comayagua DE LA MARANATHA ADVENTIST BILINGUAL SCHOOL por ser una organización civil sin fines de lucros ,correspondiente al año 2022 y 2023.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que la personalidad jurídica otorgada a dicha asociación y su reforma, le atribuye su carácter de ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO y de interés público autorizado a dicha entidad la capacidad de ejercer su labor a través de Escuelas, Hospitales e Iglesias.- CONSIDERANDO : Que el impuesto Sobre Industrias y Servicios lo paga toda persona que entre sus actividades persiga fines lucrativos.- CONSIDERANDO :Que en la Personería Jurídica otorgada a MISION ADVENTISTA HONDURAS, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en resolución número 30 del 30 de mayo de 1971 y la modificación de estatutos resolución 154-888 del 9 de diciembre del 1988 ...- POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.- SE RESUELVE: Que otorgue la exoneración del pago sobre Industrias Comercio y Servicios, periodo 2023 , favor DE LA MARANATHA ADVENTIST BILINGUAL SCHOOL pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar la tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.


Abg. Eda Maritza Mejía Cardona
Asesor Legal



Resolución:

En base a lo preceptuado en el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal resuelve: Que se exonere del pago de impuesto de industria, comercio y servicios a la Maranatha Adventis Bilingual School, por ser una institución sin fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.

Letra k) Folio 39-41

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a solicitud presentada por la Abogada Dayane Michelle Zaldivar Naira actuando como apoderada Legal delegada de la Sociedad Palmelora International Airport, S. A. de C.V. para solicitar revocación de multas y recargos.

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio 2023 y registrada en el Acta número 44 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por, LA ABOGADA DAYANE MICHELLE ZALDIVAR NAIRA actuando como apoderada legal delegada de la Sociedad mercantil denominada PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. Y Acreditada Mediante Carta Poder Debidamente Otorgada Por La Representante Legal de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO: Que la abogada DAYANE MICHELLE ZALDIVAR NAIRA solicita la revocación de las multas y recargos al amparo del Decreto Legislativo N° 30-2016, presentando los recibos de pago del impuesto sobre Industria y Comercio y Servicios correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 a favor de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria de fecha 28 DE ABRIL DEL 2023 y registrada en el Acta número 42 en el Tomo 83, puntos, incisos y folios siguientes, se le dio respuesta a la solicitud presentada por, LA ABOGADA DAYANE MICHELLE ZALDIVAR NAIRA actuando como apoderada legal delegada de la Sociedad mercantil denominada PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. reiterándole la obligación de la compañía en mención de pagar los impuestos correspondientes y que esta Corporación Municipal no puede otorgar exoneraciones por multas y recargos por el pago tardío correspondiente al año 2021 y 2022, ya que esta solicitud no se encuentra comprendida entre las atribuciones municipales. CONSIDERANDO: Que el decreto legislativo N° 30-2016 fue emitido con el fin de exonerar el pago de derechos arancelarios de importación e impuestos selectivos de consumo, impuesto de ventas en la importación y compra de insumos, bienes, equipos, materiales y servicios para el diseño, financiación y construcción y equipamiento del referido proyecto.- Así mismo la exoneración de derechos arancelarios de importaciones, impuestos, los contratos y la adquisición de insumos, bienes, equipos y materiales y servicios relacionados con los proyectos en mención y que sean contratados y adquiridos por los Inversionistas Operadores Privados y Sociedades (Se exonera de las tasas, sobretasas y derechos por permisos de construcción autorizaciones y licencias ambientales que se tramiten ante el gobierno central y municipal). - CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía Municipal cumplió con lo ordenado en este decreto legislativo N° 30-2016 y que el Aeropuerto Palmerola está en funcionamiento y esta Alcaldía municipal no puede otorgar exoneraciones por los cargos, recargos y multas, por declaraciones tardías en base al Decreto Legislativo N° 30-2016, ya que no procede su aplicación. CONSIDERANDO : Que la alcaldía Municipal de Comayagua goza de autonomía municipal y no se encuentra condicionada a ninguna otra municipalidad y el departamento de Control tributario de esta Municipalidad le envió las notas de cobro de los impuestos que está obligado dicha compañía a tributar a esta municipalidad CONSIDERANDO: Que se tienen por recibidos los recibos de pago sobre industria Comercio y Servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y 2022.-CONSIDERANDO :Que esta Alcaldía Municipal no puede otorgar exoneraciones por los cargos, recargos y multas, por declaraciones tardías ya que esta atribución le pertenece al Congreso Nacional cuando por medio de un Decreto Legislativo decreta las amnistías tributarias -Es de criterio legal que esta Corporación Municipal no puede otorgar exoneraciones por multas y recargos por el pago tardío correspondiente al año 2021 y 2022, en base al decreto legislativo N° 30-2016 ya que en el presente caso no es aplicable, ya que el mencionado aeropuerto PALMEROLA INTERNATIONAL, está en funcionamiento.



Mantiza Mejía Cardona
ABOGADA MANTIZA MEJÍA CARDONA.
Asesor legal

Resolución

Considerando: Que la Alcaldía Municipal cumplió con lo ordenado en el Decreto Legislativo No. 30-2016 y en virtud que el Aeropuerto Palmerola está funcionando.

Considerando: Que esta Alcaldía Municipal tampoco puede otorgar exoneraciones por los cargos, recargos y multas por declaraciones tardías. En virtud de que esta es una atribución del Congreso Nacional cuando por medio de Decreto Legislativo decreta las

amnistías tributarias; Por tanto: Esta Corporación Municipal resuelve que la solicitud es improcedente para su aplicación.- Considerando además que la Oficina de Control Tributario envió las notas de cobro de los impuestos a pagar correspondiente al año 2021 y 2022.

Letra l) Folio 41-42

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la nota enviada por el Sr. Josué Reynaldo Vega, Gerente General de la Constructora VEMAR S.A. de C.V. quien fue contratado para la construcción del Proyecto Pavimentos de Concreto Hidráulico en calle iniciando en el Hotel Alameda de esta ciudad, con un costo total de L. 1,347.626.23 según Contrato No. 049-2020 y concluida la obra solamente se le ha cancelado L. 896,165.46 del valor total quedando pendiente saldo de L. 451,460.77.

DICTAMEN LEGAL

La asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua reunida en el salón de Regidores en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2023 y registrada en el acta número 44 y dando respuesta a la nota enviada por el señor Josué Reynaldo Vega, en su carácter de Gerente General de la Constructora VEMAR S.A. DE C. V. quien fue contratada para el proyecto denominado **Pavimentación con concreto Hidráulico de calle iniciando en el Hotel Alameda**, en esta ciudad de Comayagua y cuya ejecución fue convenida en el contrato número 049-2020 firmado en fecha 4 de junio del 2020, y concluido en su totalidad y entregado en tiempo y forma según las especificaciones pactadas, y solamente ha sido cancelado L.896,165.46 del valor total quedando pendiente un saldo de pago de L.451,460.77 y al comunicarse con el departamento administrativo de la municipalidad les responde que existen problemas con los fondos de ese proyecto ya que no depende directamente de la Alcaldía.-Que de la revisión del contrato se establece Que la Alcaldía de Comayagua, representada por su Alcalde Municipal Don Carlos Miranda Canales suscribió contrato con la Constructora VEMAR S.A. DE C. V. para la ejecución del proyecto denominado, **Pavimentación con concreto Hidráulico de calle iniciando en el Hotel Alameda**, por un monto de **L.1,347,626.23 (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 23/100)** pagando L.896,165.46 de la totalidad de la obra adeudando a la fecha la cantidad de L. 451,460.77 según nota del Contratista.- Que nuestra normativa civil, en su artículo 1573 "reza que los contratos serán obligatorios cualquiera que se la forma en que se hayan celebrado, siempre que en ellos concurra, las condiciones esenciales para su validez".- **El pacta sunt servanda es un aforismo jurídico latino que expresa una idea sencilla: "lo pactado obliga".** Se trata de una regla jurídica que establece que los contratos deben siempre ser cumplidos por las partes contratantes en sus propios términos lo que quiere decir atenerse, especialmente, a la letra del contrato. **"las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos)**, para lo cual debe tenerse presente que "el contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de una u otras, a dar alguna cosa o prestar algún servicio, así que nuestro derecho es claro al afirmar que debemos de cumplir con la obligaciones o contratos contraídos en consecuencia debemos cumplir con lo obligado.-.-Esta Asesoría Legal es de opinión que se proceda a cumplir con lo obligado por parte de la Alcaldía de Comayagua que es la persona jurídica que firmó el contrato a través de la autoridad que corresponde, procediendo de esta manera a honrar la deuda con recursos propios de esta Alcaldía Municipal, pago que se hará efectivo previo a la verificación en campo de la finalización de las obras. art. 1346,1360,13671573 del Código Civil.

Abogada Edda Maritza Mejía Cardozo

Asesor Legal



CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 171,492,738.47
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 172,420,982.18
Total Ingresos del Mes	Lps. 21,056,476.42
Total Egresos del Mes	21,557,358.02
Depósitos por transferencias entre cuentas	6,782,515.19
Retiros por transferencias entre cuentas	6,782,515.19
Saldos según Bancos al 30/06/2023	171,920,100.58
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	2,893,712.67
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2023	Lps. 169,026,387.91

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio de año 2023

Letras c) Folio 45

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2023 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	119,071.81
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 30/06/2023		123.90
SALDO ACTUAL	USD	119,195.71

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2023 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letras d) Folio 45

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2023 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Resolución:

Esta Corporación Municipal de conformidad al análisis legal resuelve: Que se proceda a cumplir con lo obligado por la parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua que es la persona jurídica que firmó el contrato a través de la autoridad correspondiente, procediendo a honrar la deuda, pago que se hará efectivo previo a la verificación en campo de la finalización de las obras. Artículos 1346, 1360, 1367, 1573 del Código Civil.

PUNTO No. 10) INFORMES**Letra a) Folio 42-44**

El Jefe de Catastro informa que ha realizado investigación catastral y registral de la situación jurídica de los barrios y colonias del sector norte de la ciudad, para determinar el procedimiento a seguir para la legalización de inmuebles urbanos en este sector de la ciudad que comprende Barrio Cruz Grande, Colonia Lazos de Amistad, Barrio Mata de Caña, Colonia Rotario, Colonia Carlos Miranda, Colonia Fuerzas Armadas, Colonia Pinto y Colonia Los Laureles estos barrios y colonias se localizan en el mapa oficial de sitios de la cartografía SURE del Instituto de la Propiedad en el sitio **La Isleta o Mata de Caña (Privado)** con código de Región No. 172, por lo tanto no forman parte de los Ejidos de Comayagua en consecuencia no se pueden legalizar por elevación a Dominio Pleno. Sin embargo la Municipalidad es propietaria con una extensión superficial de 172.00 manzanas que obtuvo por compra a las Fuerzas Armadas de Honduras, traspaso realizado en escritura pública e inscrito en el Registro de la Propiedad según tomo 308 Inscripción 82 del 20 de octubre, 1993.

En este sentido y de acuerdo a Ley que rige la legalización de estas tierras de naturaleza municipal privado se debe definir un procedimiento. En el que los poseedores de terrenos deban pagar a la Municipalidad el valor catastral de la tierra y la Municipalidad mediante aprobación de la Corporación Municipal autorizar al Alcalde Municipal a firmar el respectivo protocolo de traspaso del inmueble al solicitante.

Cabe señalar que el Jefe de Catastro informa que realizó investigación en el Registro de la Propiedad y con profesionales del derecho de la ciudad verificando que la Municipalidad puede emitir certificaciones de compra venta sobre fracciones de terreno. Además visitó la Municipalidad de San Jerónimo donde se le proporcionó información pertinente identificando que *los interesados en obtener este tipo de predios deberán seguir todos los requisitos exigidos para el trámite de Certificación de Dominio Pleno adicionando el pago de gastos administrativos de L. 2,000.00. Por lo que se debe incluir esta nueva tasa en el Plan de Arbitrios vigente, previo a iniciar el proceso de legalización en los referidos barrios y colonias.*

Resolución:

Asesoría Legal junto a la Corporación Municipal y en vista que todas las consultas efectuadas por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal y donde se establece que las Certificaciones de compra venta extendidas por las Corporaciones Municipal son inscribibles en el Instituto de la Propiedad, elaborando este documento como título traslativo de dominio. Estas Certificaciones se extenderán una vez que el solicitante y poseedor del predio acredite los requisitos de ley previo al pago de los valores correspondientes.

Letras b) Folio 44-45

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio de año 2023 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

Saldo del Mes anterior	USD	20,000.01
Más interés devengado al 30/06/2023		9.90
SALDO ACTUAL	USD	20,009.91

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2023 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos finalizados.

Letras e) Folio 46

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidad de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	212,784.12
Más Transferencias recibidas		0.00
Más Depósito para habilitar la cuenta		8.00
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4		137,716.02
Menos costo de la transferencia		3.00
Más interés devengados al 30/06/2023		302.35
SALDO ACTUAL	USD	75,367.45

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letras f) Folio 46-47

Se recibió del Auditor Interno el informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en el mes de Junio del año 2023.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido.

PUNTO No. 11) VARIOS

Letra a) Folio 47-48

El Sr. Alcalde Municipal hizo comparecer al Jefe de la Policía Municipal en el que después de las distintas participaciones de los Regidores Municipales y las intervenciones del Jefe de la Policía Municipal se trataron varios temas relacionados al congestionamiento vial en la ciudad, especialmente en sitios claves y en horas específicas. Asimismo, en la necesidad de instruir a los Policías Municipales para mejorar su desempeño laboral y brindar un mejor servicio y garantizar la seguridad de los bienes municipales y las personas.

- Después de las distintas participaciones se resuelve: a) Que es importante la revisión de las ordenanzas municipales emitidas
- b) Que la concesión de parqueos será de máximo dos haciendo el respectivo cobro, sancionar a los que no cumplan con los pagos de manera regular.
- c) Se instruye al Jefe de la Policía para que se asigne dos policías responsables para evitar el caos vehicular en el Instituto La Inmaculada en las horas de salida de los estudiantes. Asimismo, buscar solucionar congestionamientos en el Instituto Privado Comayagua, La Escuela Manuel Andara e Instituto Jesús de Nazareth.
- d) Asignar un policía Municipal responsable en calle de los Murales en virtud de las distintas denuncias por robo en los vehículos especialmente a los visitantes.
- e) Realizar reunión con la Comisión Vial, Policía de Transito, Policía Municipal para hacer una análisis de la situación antes expuesta, para establecer una estrategia más clara de intervención.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 48-55

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| a) Enma Nazareh Hernández Cárcamo | Barrio Abajo |
| b) Balskin Yadira Maradiaga Mendoza | Barrio San Blas |
| c) María Thelma Villanueva Mejía | Barrio La Zarcita |
| d) Ángela Rosario Ulloa Meléndez | Barrio Torondon |
| e) Ángela Rosario Ulloa Meléndez | Barrio Torondon |
| f) Ángela Rosario Ulloa Meléndez | Barrio Torondon |
| g) Cándido Justino Morales Maldonado | Barrio Arriba |
| h) Cándido Justino Morales Maldonado | Barrio Arriba |
| i) Manuel de Jesús Cerna Sánchez | Barrio Abajo |
| j) Alejandra Lagos Suazo | Barrio Abajo |
| k) Wendy Patricia Ayala López | Barrio La Guama |

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESIÓN Folio 55-56

La sesión finalizó a las 2:45 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirma Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



[Handwritten signature]

LIC. MIRMA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
- Cc: Archivo